



RHCP-SE-15-2023-N°002

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de oficio sin número de fecha 07 de septiembre 2023, suscrito por el señor Dr. C Ángel Guillermo Félix Mendoza, Presidente de la Comisión Multidisciplinaria Galápagos-ESPAM MFL, remite solicitud de autorización de salida y asignación económica, para cuatro docentes, cuatro estudiantes y un analista para que ejecuten actividades vinculadas al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de prácticas preprofesionales y/o pasantías de estudiantes de Pregrado y Posgrado y/o Proyectos e Investigación en Vinculación con la Comunidad entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Progreso; y, la ESPAM MFL.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto vigente de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el oficio sin número de fecha 07 de septiembre 2023, suscrito por el señor Dr. C Ángel Guillermo Félix Mendoza, Presidente de la Comisión Multidisciplinaria Galápagos-ESPAM MFL

Artículo 2. - Autorizar la salida a la Provincia de Galápagos, a los señores Mg. José Manuel Calderón Pincay, Docente Investigador; Mg. María Fernanda Pincay Campos, Docente Investigador; Mg. Leila Estefanía Vera Loor, Docente Investigador; Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade, Docente Investigador; Mg. José Rubén Loor Anchundia, Analista de Dirección de Gestión de la Calidad; para que se trasladen a la Provincia de Galápagos a realizar actividades vinculadas al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Prácticas Preprofesionales y/o Pasantías de Estudiantes de Pregrado y Posgrado y/o Proyectos e Investigación en Vinculación con la Comunidad entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Progreso; y, la ESPAM MFL.

Artículo 3. - Se dispone a la Dirección Financiera en el ámbito de sus competencias, la Ayuda económica por un monto de \$1.200,00 (Mil doscientos 00/100 dólares americanos), para cada uno de los señores estudiantes: Darwin Jesús Basurto Alcívar; Marcos Alejandro Chavarría Peñarrieta; Andrea Belén Casanova Intriago; María Emilia Zambrano Loor, para que viajen a la Provincia de Galápagos desde el lunes 18 de septiembre hasta el 14 de octubre 2023, y desarrollen actividades relacionadas a la ejecución de dos trabajos de Integración Curricular de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en Playa Mann-Puerto Chino y en la Parroquia El Progreso; así como la aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirán como insumo para el estudio de pertinencia para la sede de la ESPAM MFL en Galápagos.

Artículo 4. – Se dispone a la Dirección Financiera en el ámbito de sus competencias, la Ayuda económica por un monto de \$2.100,00 (Dos mil cien 00/100 dólares americanos), para los señores docentes investigadores: Mg. José Manuel Calderón Pincay; y, Mg. María Fernanda Pincay Campos, para que viajen a la Provincia de Galápagos desde el lunes 18 de septiembre hasta el 14 de octubre 2023, y desarrollen actividades relacionadas a la ejecución de dos trabajos de Integración Curricular de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en Playa Mann-Puerto Chino y en la Parroquia El Progreso; así como la aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirán como insumo para el estudio de pertinencia para la sede de la ESPAM MFL en Galápagos.

Artículo 5. – Se dispone a la Dirección Financiera en el ámbito de sus competencias, la Asignación económica por un monto de \$2.100,00 (Dos mil cien 00/100 dólares americanos), para el señor Mg. José Rubén Loor Anchundia, Analista de la Dirección de Gestión de la Calidad, para que viaje a la Provincia de Galápagos desde el lunes 18 de septiembre hasta el 14 de octubre 2023, y desarrolle actividades de evaluación de infraestructura para la Sede ESPAM MFL, requisito solicitado por el CES, para la presentación de la propuesta; así también para la aplicación de encuestas a los estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirán como insumo para el estudio de pertinencia para la sede de la ESPAM MFL en Galápagos.



Artículo 6. - Se dispone a la Dirección Financiera en el ámbito de sus competencias, la Ayuda económica por un monto de \$1.100,00 (Mil cien 00/100 dólares americanos), para los señores Docentes Investigadores: Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade; y, Mg. Leila Estefanía Vera Loor, para que viajen a la Provincia de Galápagos desde el miércoles 04 de octubre hasta el sábado 14 de octubre de 2023, y desarrollen reuniones con el GAD del Progreso, ganaderos y beneficiarios directos para levantar línea base sobre propuesta de mejoramiento génico bovino; así como la aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirán como insumo para el estudio de pertinencia para la sede de la ESPAM MFL en Galápagos.

Artículo 7. – Se dispone a la Dirección de Talento Humano, proceder en base a sus competencias con las respectivas acciones de personal, de los señores docentes investigadores y analista de la Dirección de Gestión de la Calidad, quienes se ausentarán de sus labores en las fechas indicadas en los artículos 4, 5 y 6 de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Se dispone a los señores: Mg. José Manuel Calderón Pincay, Docente Investigador; Mg. María Fernanda Pincay Campos, Docente Investigador; Mg. Leila Estefanía Vera Loor, Docente Investigador; Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade, Docente Investigador; Mg. José Rubén Loor Anchundia, Analista de Dirección de Gestión de la Calidad; y, a los señores estudiantes: Darwin Jesús Basurto Alcívar; Marcos Alejandro Chavarría Peñarrieta; Andrea Belén Casanova Intriago; María Emilia Zambrano Loor, para que realicen un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante los días especificados en la presente resolución; mismo que deberá ser entregado para avocar conocimiento al Honorable Consejo Politécnico.

SEGUNDA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Unidad de Tecnología; Dirección Financiera; Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; Dirección de Talento Humano; Mg. José Manuel Calderón Pincay, Docente Investigador; Mg. María Fernanda Pincay Campos, Docente Investigador; Mg. Leila Estefanía Vera Loor, Docente Investigador; Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade, Docente Investigador; Mg. José Rubén Loor Anchundia, Analista de Dirección de Gestión de la Calidad; y, a los señores estudiantes: Darwin Jesús Basurto Alcívar; Marcos Alejandro Chavarría Peñarrieta; Andrea Belén Casanova Intriago; María Emilia Zambrano Loor, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calcuta, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.


Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.



Calceta, 07 de septiembre de 2023

Dra. Miryam Elizabeth Félix López

PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

En su despacho

De nuestras consideraciones

En el marco del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O PASANTÍAS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO Y/O PROYECTOS E INVESTIGACIÓN EN VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL PROGRESO; Y, LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ** tiene como objeto establecer relaciones de colaboración mutua y realizar proyectos de Investigación, Transferencia, Tecnológica y Vinculación con la Comunidad; realizar prácticas pre profesionales y/o pasantías, de los estudiantes de grado y posgrado, prestación de servicios y demás actividades relacionadas con los fines y objetivos de las instituciones intervinientes; de igual manera, en función de los resultados alcanzados de la visita técnica del equipo multidisciplinar de la ESPAM MFL efectuada a la isla San Cristóbal en el mes de abril se dispuso trabajar de forma inmediata en acciones de investigación en el territorio insular.

Con este antecedente, considerando los resultados de la reunión efectuada el día 07 de septiembre con el Sr. Edy Bismark Becerra Hernández – Presidente del GAD Parroquial El Progreso, el Mg. Joan Sotomayor – Gerente General de MANSERGALA CIA. LTDA., y la Comisión Multidisciplinaria Galápagos – ESPAM MFL, en las que expusieron necesidades de desarrollar actividades de investigación en El Progreso para ejecución de proyectos, se concreta lo siguiente:

- a. Se efectuarán dos Trabajos de Integración Curricular de Ingeniería Ambiental a desarrollarse en Playa Mann – Puerto Chino y la Parroquia El Progreso a cargo de los docentes, Mg. José Manuel Calderón Pincay y Mg. María Fernanda Pincay Campos, planificadas durante el periodo académico abril – agosto 2023 por los estudiantes Basurto Alcívar Darwin Jesús, Chavarría Peñarrieta Marcos Alejandro, Casanova Intriago Andrea Belén y Zambrano Loor María Emilia.
- b. Se efectuará la ejecución de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, lo que servirá como insumo para el estudio de pertinencia para la Sede de la ESPAM MFL en Galápagos.
- c. Se efectuará la evaluación de la infraestructura para la sede que es un requisito solicitado por el CES para la presentación de la propuesta, a ser desarrollada por el Mg. José Rubén Loor Anchundía, Analista de Dirección de Gestión de la Calidad de la ESPAM MFL.
- d. Reuniones con los ganaderos de la parroquia donde se levantará la línea base para establecer proyecto sobre mejoramiento genético en los bovinos del Progreso, y se pueda establecer el estado de avance sobre propuestas de inseminación artificial e IATF y/o transferencia de embriones basado en el análisis sanitario del ganado vacuno, este punto estará a cargo de los docentes de Medicina Veterinaria, Mg. Leila Estefanía Vera Loor y Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade, como interés directo del GAD El Progreso que servirá de insumo para elaboración de un proyecto a ser presentado al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Sobre lo expuesto, la comisión solicita a usted como primera autoridad la autorización de salida y ayuda económica a los cuatro docentes, cuatro estudiantes y el analista en mención para que ejecuten las actividades indicadas anteriormente, considerando que por la cantidad de acciones a realizar se plantea el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA					
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Actividades a realizar	Desde	Hasta
1	Mg. José Manuel Calderón Pincay	Docente - Investigador	- Ejecución de dos Trabajos de Integración Curricular de Ingeniería Ambiental a desarrollarse en Playa Mann –	Lunes, 18 de septiembre de 2023.	Sábado, 14 de octubre de 2023.
2	Mg. María Fernanda Pincay Campos	Docente - Investigador			


			Puerto Chino y la Parroquia El Progreso. - Aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirá como insumo para el estudio de pertinencia para la Sede de la ESPAM MFL en Galápagos.		
3	Mg. Leila Estefanía Vera Loor	Docente - Investigador	- Reuniones con GAD del Progreso, ganaderos y beneficiarios directos para levantar línea base sobre propuesta de mejoramiento genético bovino. - Aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirá como insumo para el estudio de pertinencia para la Sede de la ESPAM MFL en Galápagos.	Miércoles, 4 de octubre de 2023	Sábado, 14 de octubre de 2023
4	Mg. Jorge Ignacio Macías Andrade	Docente - Investigador		Miércoles, 4 de octubre de 2023	Sábado, 14 de octubre de 2023
5	Mg. José Rubén Loor Anchundia	Analista de Dirección de Gestión de la Calidad de la ESPAM MFL	- Evaluar infraestructura para la sede, requisito solicitado por el CES para la presentación de la propuesta. - Aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirá como insumo para el estudio de pertinencia para la Sede de la ESPAM MFL en Galápagos.	Lunes, 18 de septiembre de 2023.	Sábado, 14 de octubre de 2023.

1	Darwin Jesús Basurto Alcivar	Estudiante	- Ejecución de dos Trabajos de Integración Curricular de Ingeniería Ambiental a desarrollarse en Playa Mann - Puerto Chino y la Parroquia El Progreso. - Aplicación de encuestas a estudiantes de los colegios de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, que servirá como insumo para el estudio de pertinencia para la Sede de la ESPAM MFL en Galápagos.	Lunes, 18 de septiembre de 2023.	Sábado, 14 de octubre de 2023.
2	Marcos Alejandro Chavarría Peñarrieta	Estudiante			
3	Andrea Belén Casanova Intriago	Estudiante			
4	María Emilia Zambrano Loor	Estudiante			

Conociendo su compromiso en aportar por el crecimiento continuo de nuestra alma mater, esperamos este pedido sea acogido, aprobado y gestionado de la mejor manera por el Honorable Consejo Politécnico.

Sin otro particular y seguro de contar con su gestión, quedo de antemano agradecido.

Atentamente;


 Dr. C. Ángel Guillermo Félix Mendoza
 COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA GALÁPAGOS – ESPAM MFL

